

PRESENTAN NUEVO PROGRAMA UNIFICADO DE LA MATERIA

Al Señor Secretario Académico

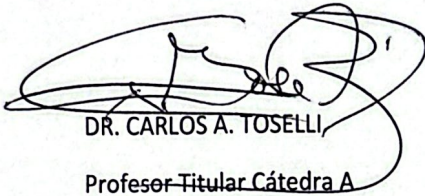
De la Facultad de Derecho

Dr. MARCELO BERNAL

S / D

Los firmante, profesores titulares por concurso de la Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Cátedras A y B, adjuntan el nuevo programa unificado de la materia, a fin de que previo los trámites administrativos correspondientes sea aprobado por el H. Consejo Directivo y para que sea implementado a partir del dictado de la materia en el segundo cuatrimestre académico de este año 2.026.

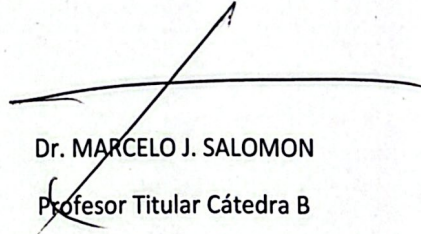
Quedamos a disposición para cualquier duda o aclaración que fuere menester. Saludamos al Sr. Secretario Académico con nuestra mayor consideración



DR. CARLOS A. TOSELLI

Profesor Titular Cátedra A

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



Dr. MARCELO J. SALOMON

Profesor Titular Cátedra B

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA

SEGURIDAD SOCIAL –CÁTEDRAS “A” y “B”

1. FUNDAMENTOS

El Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social constituyen disciplinas jurídicas dinámicas y de profunda relevancia social, cuya enseñanza resulta esencial en la formación integral del futuro profesional del Derecho. La permanencia de sus estructuras temáticas fundamentales, aun frente a las transformaciones derivadas de las reformas legislativas, jurisprudenciales y de los nuevos escenarios socioeconómicos, exige una permanente actualización de contenidos y enfoques metodológicos, orientada a garantizar una adecuada articulación entre formación teórica, análisis crítico y práctica profesional.

La propuesta curricular de la asignatura se sustenta en una perspectiva constitucional, convencional y humanista del Derecho del Trabajo, reconociendo como eje central la tutela de la persona humana que trabaja. En este sentido, el programa parte de los principios y garantías consagrados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional y las normas emanadas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entendiendo al trabajo como un derecho humano fundamental y como presupuesto indispensable para la dignidad y el desarrollo de la persona.

Desde esta perspectiva, el Derecho del Trabajo regula las relaciones derivadas del trabajo humano subordinado mediante una serie de principios, destinado a equilibrar las desigualdades

estructurales existentes entre las partes de la relación de trabajo. La disciplina reconoce la situación de hiposuficiencia negocial y económica de la persona trabajadora y construye, a partir de ello, un conjunto normativo e instituciones orientados a garantizar condiciones de trabajo dignas y equitativas, promoviendo la justicia social y la paz social.

En este marco, la Universidad Pública y, en particular, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, asumen el compromiso institucional de formar profesionales con sólida preparación técnica, conciencia crítica y responsabilidad social, capaces de comprender las problemáticas del mundo del trabajo y de intervenir jurídicamente en defensa de los derechos fundamentales, los valores democráticos y el fortalecimiento del Estado Social y Constitucional de Derecho. La formación jurídica no se agota en la transmisión de conocimientos normativos, sino que implica también la construcción de una mirada ética, humanista y comprometida con la realidad social, especialmente respecto de los sectores más vulnerables.

El estudio de la asignatura procura que el estudiante comprenda la especificidad del fenómeno laboral y adquiera herramientas conceptuales y técnicas que le permitan interpretar críticamente el ordenamiento jurídico laboral, identificando los principios que lo informan y su función dentro del Estado Constitucional y Social de Derecho. A tal fin, se promueve el análisis integrado de normas, doctrina, jurisprudencia y realidad social, favoreciendo el desarrollo de competencias vinculadas a la argumentación jurídica, la resolución de conflictos y la actuación profesional responsable.

Asimismo, la organización curricular incorpora el estudio del Derecho Procesal del Trabajo como manifestación instrumental de la tutela sustancial reconocida al trabajador. La autonomía y especialidad del proceso laboral responden a la necesidad de garantizar una protección judicial efectiva, mediante principios propios tales como gratuidad, celeridad, inmediatez, búsqueda de la verdad real, protección de la parte débil de la relación jurídica y amplitud probatoria. Su abordaje integrado permite comprender la necesaria vinculación entre derecho sustancial y tutela jurisdiccional efectiva.

De igual modo, el Derecho Colectivo del Trabajo es presentado como una dimensión esencial del sistema de relaciones laborales, comprendiendo el análisis de la libertad sindical, la negociación colectiva y los conflictos colectivos del trabajo, con especial consideración de los desarrollos jurisprudenciales y de los debates actuales en torno a la representación sindical y la autonomía colectiva.

Por su parte, el Derecho de la Seguridad Social es abordado destacando su función como sistema integral de protección frente a contingencias sociales. Su estudio excede el marco estricto de la relación laboral individual y comprende instituciones destinadas a garantizar cobertura frente a situaciones de vejez, invalidez, enfermedad, desempleo, maternidad y fallecimiento, mediante mecanismos solidarios de protección social. En tal sentido, la asignatura propone una comprensión sistémica de los distintos subsistemas que integran la Seguridad Social y de su estrecha vinculación con los derechos fundamentales reconocidos constitucional y convencionalmente.

En consecuencia, el presente programa se orienta a proporcionar una formación jurídica que permita al estudiante interpretar y aplicar el ordenamiento laboral y de la seguridad social desde una perspectiva integral, constitucional y convencional, fortaleciendo competencias académicas y profesionales acordes con las exigencias contemporáneas de la formación universitaria y del ejercicio ético de la profesión jurídica.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Proponer al estudiante una formación integral, práctica y actualizada en Derecho del Trabajo, Derecho Colectivo, Derecho Procesal del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social, desde una perspectiva constitucional, convencional y social.
- Promover una formación jurídica orientada a la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y a la búsqueda de soluciones justas y técnicamente fundadas.

- Favorecer la adquisición de herramientas prácticas para el ejercicio profesional, el litigio laboral, la actuación administrativa, el asesoramiento jurídico y la intervención en relaciones individuales y colectivas de trabajo.
- Fortalecer en el estudiante el compromiso ético, democrático y social propio de la Universidad Pública, promoviendo una formación jurídica consustanciada con la realidad social, económica y laboral del país, especialmente respecto de los sectores en situación de vulnerabilidad.
- Incentivar una actitud crítica, reflexiva y responsable frente a las transformaciones del mundo del trabajo y los desafíos contemporáneos de la protección social, en consonancia con los valores institucionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

3. OBJETIVOS PARTICULARES

- Conocer el origen, evolución y fundamentos constitucionales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Reconocer la incidencia de la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos y las normas de la OIT en el sistema jurídico laboral argentino.
- Identificar y aplicar los principios generales y específicos que rigen las relaciones laborales y la protección social.
- Conocer las fuentes del Derecho del Trabajo y el diálogo de fuentes como herramienta de resolución de conflictos de aplicación normativa.
- Analizar las distintas modalidades de contratación y las nuevas formas de organización del trabajo, vinculándolas con la realidad económica y social contemporánea.
- Presentar la estructura y funcionamiento de los principales subsistemas de la Seguridad Social y su aplicación práctica.
- Conocer las particularidades del procedimiento laboral y desarrollar estrategias básicas de actuación procesal.

4. CONTENIDOS:

PRIMERA SECCIÓN

UNIDAD I: TRABAJO – DERECHO DEL TRABAJO

Primera Parte: Trabajo y Constitucionalismo Social.

Concepto de trabajo. Trabajo autónomo y trabajo dependiente. Nuevas modalidades de prestación laboral. El constitucionalismo social. El trabajo en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. Tratados internacionales de derechos humanos vinculados al trabajo.

Segunda Parte: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Fundación, estructura y órganos de la OIT. Convenios y recomendaciones. Producción normativa internacional y su incidencia en el derecho argentino del trabajo y de la seguridad social.

Tercera Parte: Derecho del Trabajo: formación, contenido y principios.

Concepto y contenido del Derecho del Trabajo. Evolución del derecho laboral como respuesta jurídica a la cuestión social y a las transformaciones del sistema productivo. Contenido del Derecho Individual y Colectivo del Trabajo. Principios generales del Derecho del Trabajo y su proyección en la interpretación y aplicación de las normas laborales.

Cuarta Parte: Fuentes del Derecho del Trabajo.

Fuentes formales. Fuentes heterónomas y autónomas. Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes laborales, estatutos especiales, convenios colectivos de trabajo, contratos individuales, usos y costumbres, jurisprudencia y doctrina. Compatibilización y prelación normativa.

UNIDAD II: CONTRATO Y RELACIÓN DE TRABAJO

Primera Parte: Ley de Contrato de Trabajo.

Ámbito personal, material y territorial de aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo. Exclusiones legales. Regímenes legales y estatutarios particulares. Compatibilización normativa.

Segunda Parte: Contrato y relación de trabajo.

Concepto y caracteres del contrato de trabajo. Diferencias con figuras contractuales no laborales. Notas tipificantes del vínculo laboral. Presunción de laboralidad. La noción de dependencia en la doctrina y la jurisprudencia. Relación de trabajo. Contrato de trabajo sin relación de trabajo.

Tercera Parte: Sujetos y elementos del contrato de trabajo.

Sujetos del contrato de trabajo: trabajador/a y empleador/a. Empresa, empresario/a, establecimiento y explotación. Socio empleado. PyMES y otras formas de organización del trabajo. Trabajo en Plataformas Digitales

Prácticas laborales externas a la Ley de Contrato de Trabajo: trabajador/a independiente con colaboradores, voluntariado y cooperativas de trabajo.

Capacidad para contratar. Protección del trabajo infantil y regulación del trabajo adolescente. Objeto del contrato de trabajo: objeto lícito, ilícito y prohibido. Forma, prueba y registración laboral.

Cuarta Parte: Solidaridad y fraude laboral.

Solidaridad en el contrato de trabajo: supuestos y efectos. Fraude laboral y simulación. Interposición y mediación de personas. Empresas de servicios eventuales. Subcontratación, tercerización y cesión. Empresas subordinadas y grupos económicos. Transferencia del establecimiento y continuidad de las relaciones laborales.

UNIDAD III: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

Primera Parte: Principios, facultades y deberes en la relación laboral.

Principios estructurales: buena fe, colaboración y solidaridad.

Facultades del empleador/a: organización, dirección, control y potestad disciplinaria. *Ius variandi*: alcances y límites. Ejercicio regular y abusivo.

Deberes del empleador/a: registraci3n laboral, pago de remuneraci3n, ocupaci3n efectiva, seguridad e higiene, igualdad y no discriminaci3n, diligencia y entrega de certificaciones.

Derechos del trabajador/a: remuneraci3n justa y oportuna, ocupaci3n efectiva, condiciones dignas y seguras, igualdad y no discriminaci3n, libertad de expresi3n, privacidad e intimidad, dignidad e integridad psicofísica, registraci3n laboral, acceso a documentaci3n, protecci3n frente al abuso del poder de direcci3n y continuidad del v3nculo.

Deberes del trabajador/a: diligencia, fidelidad, obediencia dentro del marco legal, no concurrencia y responsabilidad por daños.

Segunda Parte: Comunicaciones laborales.

Régimen de comunicaciones entre las partes. Intimaciones y notificaciones. Valor jurídico del silencio en el derecho del trabajo y sus efectos.

UNIDAD IV: MODALIDADES DE CONTRATACI3N LABORAL

Primera parte: La regla general de la indeterminaci3n del plazo

Contrato de trabajo por tiempo indeterminado de prestaciones discontinuas (temporada). El período de prueba en la LCT, en otros regímenes legales y en los CCT. Contrato de trabajo a tiempo parcial.

Segunda parte: Contratos de trabajo a plazo determinado

Contrato a plazo fijo y contrato de trabajo eventual. Caracterizaci3n. Consecuencias derivadas de la extinci3n.

Tercera parte: Otras modalidades contractuales

Contrato de trabajo de grupo o por equipo. Contrato de aprendizaje: concepto. Diferencias con los contratos no laborales de pasantías y becas.

UNIDAD V: SALARIO

Primera parte: Concepto y determinación del salario

Concepto de salario. Caracterización. Prestaciones remunerativas y no remunerativas. Participación de los trabajadores en las ganancias. Convenios 95 y 131 de la OIT. **Beneficios sociales:** caracterización y supuestos.

Formas de determinación del salario: por unidad de tiempo o por rendimiento. La noción de salario dinámico. Prestaciones Complementarias no remuneratorias. Viáticos. Comisiones. Participación en las utilidades. Habilitación. Propinas.

Segunda parte: Salario Mínimo, Vital y Móvil y Sueldo Anual Complementario

Salario Mínimo, Vital y Móvil: caracterización y fijación. Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Sueldo Anual Complementario: Concepto. Determinación de su monto. SAC proporcional. Pago ante la extinción contractual.

Tercera parte: Pago y protección del salario

Pago del salario: modo, tiempo y lugar de pago. Recibos: contenido, forma y conservación. Protección de la remuneración: embargos, retenciones, deducciones y adelantos. Privilegios de los créditos laborales.

UNIDAD VI: JORNADA Y DESCANSOS

Primera parte: Régimen jurídico de la jornada de trabajo

Jornada de trabajo: concepto y fundamentos constitucionales y doctrinarios de su regulación. Convenios Nos. 1 y 30 de la OIT. Ley de Jornada de Trabajo: ámbito personal de aplicación y exclusiones.

Jornada de trabajo en la Ley de Contrato de Trabajo: clases de jornada —diurna, nocturna, mixta e insalubre—. Límites legales. Banco de

horas. Excepciones: Jornada de Trabajo por equipos o turnos rotativos. Horas extraordinarias.

Segunda parte: Régimen de descansos y licencias

Los descansos: fundamentos de su regulación normativa, concepto y clasificación. Descansos trabajados y francos compensatorios. Régimen de pago de las horas de descanso trabajadas y de las horas extraordinarias. Feriados, días no laborables y licencias especiales.

Tercera parte: Régimen legal del descanso anual (vacaciones)

Concepto y régimen jurídico. Disponibilidad individual y colectiva. Extensión del descanso. Fraccionamiento. Época de otorgamiento. Comunicación. Salario vacacional. Compensación económica.

UNIDAD VII: TRABAJO DE MUJERES – VIOLENCIA LABORAL – PERSPECTIVA DE GÉNERO

Primera parte: Régimen jurídico del trabajo de mujeres y responsabilidades familiares

Regulación del trabajo de mujeres. Fundamentos de la tutela normativa. Protección de la persona gestante y del matrimonio en la Ley de Contrato de Trabajo y en el sistema de Seguridad Social. Corresponsabilidad y Licencias Parentales Estado de excedencia: concepto y requisitos. Diversidades acciones positivas de inclusión y permanencia.

Derecho al cuidado y contrato de trabajo. Convenio OIT N° 156. Opinión Consultiva N° 31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 7 de agosto de 2025. Doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Segunda parte: Violencia laboral y perspectiva de género

Violencia laboral: Convenio OIT N° 190. Concepto y caracterización de la violencia laboral. Tipos de violencia. Violencia de género. Ley 26.485

de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Igualdad salarial.

UNIDAD VIII: SUSPENSIÓN DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO

Primera Parte: Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo

Concepto, fundamentos y clasificación. Efectos sobre las obligaciones de las partes y sobre la continuidad del vínculo laboral.

Segunda Parte: Suspensiones por razones de salud no imputables al trabajo.

Enfermedades y accidentes: concepto y caracterización. Derechos y obligaciones de las partes: aviso, acreditación y control patronal. Discrepancias médicas. Períodos de protección legal. Conservación del puesto de trabajo. Incapacidad parcial: reincorporación y deberes del empleador. Extinción del contrato por incapacidad absoluta sobreviniente. Efectos jurídicos. Colisión de Institutos: con las suspensiones por causas disciplinarias y económicas; con el plazo de preaviso; con las vacaciones anuales; con el período de prueba.

Tercera Parte: Otros supuestos de suspensiones

Convocatorias especiales; desempeño de cargos electivos en poderes públicos y de cargos electivos y representativos en organizaciones sindicales. Garantías legales. Suspensión preventiva y precautoria: presupuestos, efectos y límites.

Suspensión por causas económicas: falta o disminución de trabajo y fuerza mayor. Requisitos de procedencia. El procedimiento preventivo de crisis. Efectos del concurso y la quiebra en el contrato de trabajo.

Suspensión por razones disciplinarias: facultades disciplinarias del empleador. Requisitos formales y sustanciales. Derecho al cobro de salarios caídos. El despido a causa de la suspensión.

UNIDAD IX: ESTABILIDAD. EXTINCIÓN.

Primera Parte: La estabilidad: concepto, fundamentos y clasificación.

La estabilidad de los empleados públicos. La protección contra el despido arbitrario de los trabajadores privados. Fondo de cese laboral de los empleados de la Industria de la Construcción y en la LCT. Fondo de asistencia laboral (FAL).

Segunda Parte: El Preaviso.

Concepto, finalidad, plazos e indemnización sustitutiva. Colisión de institutos (preaviso y suspensiones). El preaviso en los estatutos particulares y en la pequeña y mediana empresa (PyMES).

Tercera Parte: Extinción del contrato por justa causa

Concepto y clasificación. La injuria laboral. Requisitos para la configuración de la injuria. Extinción del despido por justa causa. Comunicación de la justa causa de despido. Fijeza prejudicial.

Cuarta Parte: Extinción del contrato por decisión unilateral de las partes.

Despido arbitrario patronal. Régimen indemnizatorio. El despido discriminatorio: consecuencias jurídicas y prueba. Despido indirecto: comunicación; consecuencias indemnizatorias.

Quinta Parte. Extinción por abandono de trabajo

Abandono de trabajo: configuración y efectos jurídicos

Sexta Parte: Otros modos de extinción

La renuncia. Presupuestos para su validez.

Extinción por voluntad concurrente de las partes.

Casos especiales de extinción por causas objetivas: vencimiento del plazo; falta o disminución de trabajo; fuerza mayor; muerte del

trabajador/a y del empleador/a; quiebra o concurso del empleador/a; incapacidad y jubilación.

SEGUNDA SECCIÓN: SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

UNIDAD X: ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO.

Primera Parte: Accidentes y enfermedades laborales.

Régimen legal aplicable. Sistema de riesgos del trabajo: principios, objetivos y ámbito territorial y personal de aplicación. La prevención en materia de riesgos laborales. Normas de higiene y seguridad en el trabajo. Sujetos del sistema: Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y ART Mutuales. Empleador/a Autoasegurado/a y Empleador/a No asegurado/a. Autoseguro provincial.

Segunda Parte: Contingencias cubiertas por el sistema

Accidentes por el hecho del trabajo, en ocasión del trabajo e in itinere. Las enfermedades profesionales: concepto y caracterización. El listado de enfermedades profesionales. Inclusión de patologías no listadas. El Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales. Exclusiones de cobertura.

Prestaciones: prestaciones en especie. Determinación, alcance y duración. Bien jurídico protegido. Trámites en SRT. Proceso sumario previsto por el art. 83 de la ley 7987 (reformado por ley 10.956), respecto al alcance o procedencia de las mismas. Negativa del trabajador/a a recibirlas y sus consecuencias jurídicas.

Prestaciones dinerarias: Incapacidad Laboral Temporaria. Incapacidad Laboral Permanente Parcial y Total. El gran inválido. Fallecimiento del trabajador/a: legitimados para percibir las prestaciones. Pautas legales para la determinación de los importes y mecanismos de actualización.

Tercera Parte: Actuación administrativa y judicial en materia de riesgos del trabajo.

Ley Nacional Nº 27.348 y Ley Provincial de adhesión Nº 10.456. Procedimientos ante las Comisiones Médicas. Valoración de

incapacidades laborales. Organismos de control y fiscalización: Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Fondo de reserva y fondo de garantía.

Cuarta Parte: Responsabilidad del empleador con fundamento en el derecho común

Art. 75 de la LCT. La opción con renuncia. Eximentes de responsabilidad civil. Cuantificación del daño. Responsabilidad civil de las ART. Criterios jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.

Quinta Parte: Normativa Internacional

Los convenios 155 y 187 de la OIT y su jerarquía constitucional. Protocolo adicional del año 2002. Los conceptos de enfermedad profesional y accidente in itinere en contraposición con la Ley de Riesgos del Trabajo, análisis crítico. Riesgos Psicosociales (mobbing, síndrome de burnout, etc). Recepción jurisprudencial.

TERCERA SECCIÓN – EL REGIMEN PROCESAL DEL TRABAJO

UNIDAD XI: Procedimiento Laboral

Primera Parte: El Derecho Procesal del Trabajo

Concepto y contenido Proceso administrativo provincial del trabajo: división de competencias. Inspección del trabajo: funciones, facultades y procedimientos.

Proceso judicial del trabajo: principios que informan el proceso laboral. Características del procedimiento laboral. Organización del fuero del trabajo. Competencia material, funcional y territorial de los tribunales laborales.

Segunda Parte: Cuestiones sustanciales del proceso

Prescripción de la acción por créditos laborales: plazos, cómputo, interrupción y suspensión. Caducidad: supuestos legales. Pago en juicio de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios de créditos laborales: requisitos de validez y homologación judicial. Desistimiento: concepto, clases y efectos procesales.

Tercera Parte: Tipos de procedimientos judiciales

Procedimiento Ordinario: características generales. Etapa de instrucción: procedimiento. La audiencia de conciliación. La prueba: ofrecimiento, admisión y diligenciamiento. Etapa del juicio: procedimiento. La audiencia de vista de la causa. Producción de prueba en el debate. Sentencia: requisitos formales y sustanciales para su validez.

Procedimiento Declarativo Abreviado. Causales de procedencia. Trámite. Rol del juez y de las partes. La prueba: ofrecimiento, admisión y diligenciamiento. Sentencia.

Otros procedimientos especiales: ejecutivo, desalojo, procedimiento sumario y sumarias de información.

Quinta Parte: Recursos en el procedimiento laboral

Recursos ordinarios y extraordinarios. Recursos en el procedimiento declarativo abreviado. Competencia del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba en materia recursiva.

CUARTA SECCION: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

UNIDAD XII: DERECHO COLECTIVO.

Primera parte: El Derecho Colectivo del Trabajo

Concepto, contenido y principios. Fuentes nacionales e internacionales. Convenios de la OIT n.º 87, 98 y 135 y demás instrumentos internacionales aplicables.

Segunda Parte: Las Asociaciones profesionales de Trabajadoras/es

Concepto y caracterización. Principios de actuación: autonomía colectiva, autarquía y democracia sindical. Clasificación: según el grado; según el ámbito personal de representación; según el territorio y según el reconocimiento estatal.

Constitución de las asociaciones sindicales. Personería jurídica y personería gremial. El modelo sindical argentino. Doctrina judicial de la

Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de derecho colectivo del trabajo.

Tercera parte: Tutela Sindical

Contenido y fundamentos. Sujetos comprendidos. Inoponibilidad de la tutela. Amparo sindical. Procedimiento de exclusión de la tutela sindical. Acción de reinstalación. Prácticas desleales.

UNIDAD XIII: La negociación colectiva. Conflictos colectivos.

Primera Parte:

La negociación colectiva: concepto, principios y fuentes. Ámbitos de negociación. Sistemas de negociación colectiva (Leyes 14.250, 24.185 y otras normas nacionales, provinciales y municipales).

Segunda Parte:

Convenios Colectivos de Trabajo: partes intervinientes. Requisitos sustanciales y formales para su vigencia. Cláusulas normativas y obligacionales. Homologación, publicación y registro. Articulación de Convenios Colectivos. Ultra actividad. Negociación colectiva en las Pequeñas y Medianas Empresas.

Tercera Parte:

Conflictos Colectivos: concepto y caracterización. Distinción entre conflicto individual, pluriindividual y colectivo.

Formas de exteriorización del conflicto. Medidas de acción directa. El derecho de huelga: concepto, fundamentos y requisitos para su ejercicio. Reglamentación del derecho de huelga. La huelga en los servicios esenciales y en actividades de importancia trascendental. Otras medidas de acción directa. Medidas de acción patronales.

Medios de solución de los conflictos colectivos de trabajo: instancia obligatoria de conciliación. Mediación. Arbitraje. Comisiones paritarias.

QUINTA SECCIÓN: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD XIV: El Derecho de la Seguridad Social

Primera Parte:

Marco constitucional de la Seguridad Social Nacional y recepción en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Concepto, contenido, principios y finalidad de la Seguridad Social como sistema integral de protección frente a contingencias sociales. Prestaciones de la Seguridad Social y su vinculación con el Derecho del Trabajo. Sujetos: beneficiarios, afiliados, empleadores y terceros obligados. Contingencias sociales. Sistema Único de la Seguridad Social (S.U.S.S.) y Contribución Unificada de la Seguridad Social (C.U.S.S.).

Segunda Parte:

Régimen previsional. Evolución histórica de los sistemas previsionales. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Financiamiento: aportes y contribuciones. Contingencias cubiertas. Beneficios y prestaciones que otorga el sistema. Requisitos de acceso.

Tercera parte:

Cobertura de la contingencia salud. Personal comprendido. Seguro Nacional de Salud. Programa Médico Obligatorio (PMO). Régimen de Obras Sociales. Financiamiento del sistema. Situaciones de suspensión del contrato de trabajo: licencia sin goce de haberes, contrato de temporada y estado de excedencia. Extinción del contrato de trabajo. Muerte de la persona trabajadora.

Cuarta Parte:

Régimen Nacional de Asignaciones Familiares. Cargas de familia. Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF). Régimen legal y financiamiento. Sistema contributivo y no contributivo (AUH y otros subsistemas). Requisitos para la percepción de las asignaciones familiares.

Quinta parte:

La contingencia social del desempleo. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Requisitos de acceso. Períodos de cotización y duración de las prestaciones.

5. CARGA HORARIA

Cada grupo fijado por Bedelía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a la reglamentación y ordenanzas vigentes, tendrá una carga horaria de cuatro (4) horas semanales para el desarrollo del programa, distribuidas en dos clases semanales de dos (2) horas de duración cada una, durante un cuatrimestre académico.

Asimismo, se prevén doce (12) horas complementarias destinadas a actividades de preparación y coordinación de la cátedra, seguimiento y control de clases visadas de adscriptos, elaboración y análisis de casos prácticos, actividades de evaluación y demás tareas académicas vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La organización de la carga horaria procurará asegurar el adecuado desarrollo de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, promoviendo instancias de integración conceptual, análisis jurisprudencial y aplicación práctica de los institutos fundamentales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La distribución de las actividades académicas estará orientada a favorecer la participación activa de los estudiantes, el razonamiento crítico y la articulación entre los contenidos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales propios de la disciplina.

6. ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

La asignatura, en atención a la amplitud y complejidad de sus contenidos y a su dictado cuatrimestral, requiere de un abordaje teórico-práctico que permita integrar los desarrollos conceptuales con el análisis de situaciones concretas y problemáticas actuales del mundo del trabajo y de la seguridad social.

Se promoverá la participación activa de los estudiantes, especialmente a partir del intercambio de experiencias y saberes previos, reconociendo el valor pedagógico que aportan aquellos alumnos que desarrollan

actividades laborales en relación de dependencia o en ámbitos vinculados con la disciplina.

Las actividades prácticas incluirán análisis y resolución de casos, estudio y comentario de jurisprudencia, elaboración de escritos básicos, simulaciones de audiencias y debates, así como actividades de argumentación jurídica y trabajo grupal.

Asimismo, se propiciará la realización de actividades de observación institucional y aproximación práctica a organismos y ámbitos de actuación profesional vinculados con la materia, tales como el Ministerio de Trabajo, los Juzgados de Conciliación y las Cámaras del Trabajo, entre otros organismos administrativos y judiciales competentes.

En el marco del Derecho Procesal del Trabajo, se fomentará especialmente la recreación y simulación de audiencias judiciales, con el objeto de fortalecer competencias vinculadas con la litigación oral, la argumentación jurídica, la interpretación normativa y la resolución de conflictos laborales.

Las actividades desarrolladas procurarán favorecer la formación integral del estudiante, promoviendo la adquisición de competencias para el análisis crítico de los conflictos laborales y de seguridad social, el manejo adecuado de las fuentes normativas y jurisprudenciales y el desarrollo de habilidades para el ejercicio profesional, la función judicial y la actividad académica.

En concordancia con el perfil académico y humanista promovido por la Universidad Nacional de Córdoba, la asignatura procurará contribuir a la formación de profesionales comprometidos con los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la justicia social y el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho, promoviendo una mirada crítica, ética y socialmente responsable del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

7. BIBLIOGRAFIA

A. OBLIGATORIA:

- AAVV, Ackerman, Mario y Miguel Angel Maza – Directores: *“Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2023.
- AAVV, Frescotti, Paula y Mimessi, Valeria E., Directoras: *“El Procedimiento Declarativo Abreviado Laboral”*, Alveroni Ediciones, 2023.
- Ackerman, Mario E.: *“Ley sobre Riesgos del Trabajo Comentada y Concordada”*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2017
- Arese, Mauricio César: *Derechos Humanos Laborales*, Ed. Rubinzal Culzoni, 2014.
- Guisado, Héctor Cesar y Litterio, Liliana: *“Modernización Laboral – Ley 27.802”*, Ed. La Ley 2026.
- Salomon, Marcelo J.: *“La Muerte en el Derecho del Trabajo”*, Rubinzal – Culzoni Editores, 2022.
- Sappia, Jorge J.: *“Sindicatos, Convenios Colectivos, Huelga”*, Rubinzal – Culzoni Editores, 2022.
- Toselli, Carlos A. y Marionsini, Mauricio: *“Régimen Integral de Reparación de Infortunios de Trabajo”*, Ed. Alveroni, 2017.
- Toselli, Carlos: *“Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”*, 2 tomos, Ed. Alveroni 2010.
- Toselli, Carlos y Ulla Alicia G. *“Código Procesal del Trabajo Ley 7987. Comentado y Anotado”* 3º. Ed. Alveroni 2022.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

PRIMERA SECCIÓN

- AAVV, Ackerman, Mario *“Tratado de Derecho del Trabajo”* 9 tomos, Rubinzal-Culzoni Editores.
- AAVV, Goldín, Adrián – Director: *“Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”*, 2ª edición, Ed. La La Ley, 2013.

- AAVV, Ojeda Raúl (Coord) *“Ley de Contrato de trabajo Comentada y Concordada”* .3 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, 2011.
- AAVV, Rodriguez Mancini, Jorge: *“Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”*, Ed. Astrea, 2010.
- AAVV, Tosto, Gabriel - Director: *“Principios y Reglas en el contrato de trabajo y en el derecho colectivo de trabajo”*, Ed. Actualidad Jurídica, 2010.
- Altamira Gigena Raúl. .Bonetto de Rizzi Nevy .Piña María Estela: *“Derecho Individual del Trabajo .Doctrina Jurisprudencia y Legislación”* Ed. La Ley, 2010.
- De Diego, Julián A.: *“Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”*, Ed. La Ley, 2011.
- De Diego, Julián A. *“Régimen Laboral – Ley 27.802”* – Ed. La Ley, 2026.
- Etala, Carlos: *“Contrato de Trabajo”*, 2 tomos, Ed. Astrea, 2019
- Fera, Mario S. y Stortoni, Daniel E.: *“Manual de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”* Ed. Erreius, 2021.
- Fernández Madrid, Juan Carlos: *“Tratado Práctico de Derecho del Trabajo”*, 3ª edición, Ed. La Ley, 2007.
- Grisolía, Julio Armando *“Manual de Derecho Laboral”* Ed. Abeledo Perrot – Thomson Reuter, 2025.

SEGUNDA SECCIÓN

- .-Maza, Miguel Angel, Cruz Devoto, Gabriela y Segura, Juan Martín: *“Comentarios sobre el Régimen de Riesgos del Trabajo”*, Ed. Errepar 2013.
- Toselli Carlos A. Diplotti, Matías H y L’Argentiére Leonardo *“Temas complejos en la Ley de Riesgos del Trabajo”*, Ed. Advocatus, 2023-

TERCERA SECCIÓN

- AAVV, Arese, César, Director: *“Código Procesal del Trabajo de Córdoba Comentado y Concordado”*, 2 tomos, Rubinzal – Culzoni Editores, 2019.
- Altamira Gigena Raúl. .Bonetto de Rizzi Nevy y .Piña María Estela: *“Derecho Colectivo del Trabajo Derecho de la Seguridad Social. Derecho Procesal del Trabajo. Derecho Internacional del Trabajo”* Ed. La Ley 2013.
- Brain, Daniel H.: *“Derecho Procesal del Trabajo”*, Ed. Advocatus, 2008.
- Ostoich José Vicente: *“Derecho Procesal del Trabajo”*. Ed. Mediterránea, 2000..
- Reinaudi, Luis A. y Rubio, Luis E.: *“Código Procesal del Trabajo Ley 7987 Comentada”* Ed. Lerner,1991.
- Somaré José Isidro y Mirolo, René: *“Comentario a la Ley Procesal del Trabajo de la Pcia de Córdoba Nº 7987”* Ed.. Advocatus, 1998.

CUARTA SECCIÓN

- AAVV, Mugnolo, Juan Pablo - Director: *“Derecho Colectivo de Trabajo”*, Ed. Ediar, 2019.
- AAVV, Simón, Julio C. – Director: *“Tratado de Derecho Colectivo”*, 2 tomos, Ed. La Ley, 2012.
- Altamira Gigena, Raúl E.: *“Tratado de Relaciones Colectivas”*, 2 tomos, Ed. La Ley, 2014.
- Altamira Gigena Raúl. .Bonetto de Rizzi Nevy y .Piña María Estela: *“Derecho Colectivo del Trabajo Derecho de la Seguridad Social. Derecho Procesal del Trabajo. Derecho Internacional del Trabajo”* Ed. La Ley 2013.

- Arese, Cesar: *“Derecho de la Negociación Colectiva”*, Rubinzal – Culzoni Editores, 2008.
- Arese, César: *“Derecho de los Conflictos Colectivos de Trabajo”*, Rubinzal – Culzoni, Editores,
- AAVV, Ackerman, Mario *“Tratado de Derecho del Trabajo”* 9 tomos, Rubinzal-Culzoni Editores
- Etala, Carlos Alberto: *“Derecho Colectivo del Trabajo”*, Ed. Astrea, 2007.
- Machado, José .D. y Ojeda, Raú H.: *“Tutela Sindical”*, Rubinzal – Culzoni, 2006.

QUINTA SECCIÓN

- Altamira Gigena Raúl. .Bonetto de Rizzi Nevy y .Piña María Estela: *“Derecho Colectivo del Trabajo Derecho de la Seguridad Social. Derecho Procesal del Trabajo. Derecho Internacional del Trabajo”* Ed. La Ley 2013.
- Bossio, Rosa Elena: *“Lineamientos Básicos del Derecho Social”*, Ed. Advocatus, 2019.
- Etala, Carlos Alberto: *“Seguridad Social”*, Ed. Astrea, 2008.
- Gomez Paz. José B.: *“Derecho de la Seguridad Social”*, Ed. Astrea, 2018.
- Lodi-Fe, María D: *“Jubilaciones y Pensiones”*, Ed. Errepar, 2010.
- Lodi-Fe, María D., Cipolletta, Graciela, Llana, Gloria y Pawlowski de Pose, Amanda L.: *“Régimen Previsional Argentino”*, Rubinzal-Culzoni Editores, 2007.
- Sosa, Víctor Marcelo: *“Seguridad Social – Perspectivas Actuales”* – Rubinzal Culzoni Editores, 2014.

8. METODOLOGIA DEL DICTADO DE LA ASIGNATURA

La metodología de enseñanza se estructurará desde una concepción de universidad pública comprometida con la formación académica de excelencia, el pensamiento crítico y la responsabilidad social, en consonancia con los principios históricos de la educación superior argentina y con la tradición institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

En este marco, los procesos de enseñanza y de aprendizaje estarán orientados a promover de manera progresiva en los estudiantes una formación integral, que no sólo contemple la adquisición de conocimientos técnicos y jurídicos, sino también el desarrollo de capacidades analíticas, argumentativas y éticas indispensables para el ejercicio profesional y la construcción de ciudadanía democrática. Igualmente se pretende que posibiliten la resolución fundada de casos prácticos, mediante la aplicación de normas, principios, doctrina y jurisprudencia relevante.

La propuesta metodológica combinará estrategias inductivas y deductivas, procurando que el estudiante asuma un rol activo en la construcción del conocimiento. Se fomentará la participación en clase, el intercambio de ideas, el debate académico y la reflexión crítica sobre los problemas jurídicos, económicos y sociales contemporáneos, especialmente aquellos vinculados con la realidad institucional y laboral argentina y latinoamericana.

En el marco de la libertad de cátedra, cada docente podrá desarrollar las herramientas pedagógicas que considere más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la asignatura, articulando exposiciones teóricas, análisis doctrinario y jurisprudencial, resolución de casos, actividades grupales y trabajos prácticos orientados a vincular el conocimiento académico con situaciones concretas de la práctica profesional.

Se otorgará especial relevancia al método del caso como herramienta de aprendizaje, promoviendo la interpretación normativa, la argumentación jurídica y la resolución razonada de conflictos, con acompañamiento permanente del cuerpo docente. Asimismo, se incentivará la lectura crítica de fallos judiciales, normativa nacional e internacional y materiales doctrinarios actualizados.

La metodología adoptada procurará fortalecer el compromiso de los estudiantes con los valores de la universidad pública: inclusión, igualdad de oportunidades, pluralismo, excelencia académica y compromiso social. En tal sentido, la asignatura buscará contribuir a la formación de profesionales capaces de desempeñarse con solvencia técnica, sensibilidad institucional y vocación democrática, reafirmando el papel de la Universidad y de la Facultad como espacios fundamentales para la defensa del Estado de Derecho, la justicia social y los derechos fundamentales.

9. METODOLOGIAS DE EVALUACION

El sistema de evaluación de la asignatura se ajustará a las disposiciones establecidas por la normativa y ordenanzas vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, garantizando criterios de evaluación

objetivos, integrales y acordes con los principios de calidad académica propios de la universidad pública.

La evaluación tendrá como finalidad no solo verificar la adquisición de contenidos teóricos y prácticos, sino también promover en los estudiantes capacidades de análisis crítico, argumentación jurídica, interpretación normativa, resolución de problemas y compromiso ético con el ejercicio profesional.

Durante el cursado se deberán aprobar dos (2) exámenes parciales, cuyas calificaciones responderán a la siguiente escala:

- De 0 a 3 puntos: Reprobado.
- De 4 a 6 puntos: Bueno.
- De 7 a 9 puntos: Distinguido.
- 10 puntos: Sobresaliente.

Los estudiantes que obtengan en ambos parciales calificaciones entre 7 y 10 puntos, y reúnan las condiciones establecidas por el régimen de correlatividades y promedio general exigido por la reglamentación vigente, podrán acceder al Coloquio Final, cuya modalidad —oral, escrita o combinada— será determinada por el equipo docente de la asignatura.

La obtención de una calificación mínima de 4 puntos implicará la aprobación del respectivo examen parcial. En caso contrario, el estudiante deberá rendir el correspondiente examen recuperatorio, tanto respecto del primer como del segundo parcial, conforme a las previsiones reglamentarias aplicables.

Las instancias de evaluación, tanto parciales como recuperatorias, estarán orientadas a valorar no solo la memorización de contenidos, sino especialmente la comprensión conceptual, la capacidad de relacionar teoría y práctica, el razonamiento jurídico y la aptitud para aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas.

Asimismo, se promoverá una evaluación formativa e integradora, respetuosa de la pluralidad de enfoques y perspectivas que puedan expresar los estudiantes durante el desarrollo de la materia. Se incentivará la participación activa, el trabajo colaborativo, la construcción de liderazgos académicos positivos y el fortalecimiento de habilidades comunicacionales y argumentativas, esenciales para la formación de profesionales comprometidos con los valores democráticos y con la función social del Derecho.

En consonancia con la tradición reformista y humanista de la Universidad pública, el proceso evaluativo procurará acompañar el crecimiento académico y personal del estudiante, estimulando la creatividad, la investigación, el pensamiento crítico y la formación integral de futuros profesionales capaces de intervenir responsablemente en los desafíos jurídicos e institucionales de la sociedad contemporánea.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: TOSELLI, CARLOS - SALOMÓN, MARCELO NUEVO PROGRAMA UNIFICADO DE
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDA
D SOCIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.